

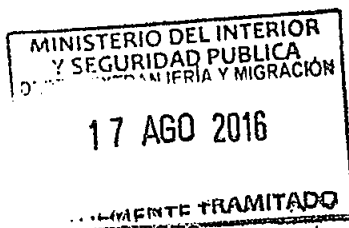
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165028

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2016

N°Int: 6704897



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don German Wilber ORTIZ SAUCEDO RUN: 24.992.494-6
2. Don Diofaner RAMIREZ VALENCIA RUN: 24.469.649-K
3. Doña Sandra Jimena VALENCIA OBREGON RUN: 24.938.933-1
4. Doña Jennys Madeleine ANAYA OBREGON RUN: 24.938.966-8
5. Don Jose FERRI COMPANYY RUN: 24.620.451-9
6. Doña Vicenta BISQUERT CARDONA RUN: 24.659.416-3
7. Don Carlos FERRI BISQUERT RUN: 24.659.384-1
8. Doña Maria Do Rosario DA COSTA E SILVA RUN: 24.940.955-3
9. Doña Natalia MONES TORRELLES RUN: 23.434.595-8
10. Don Juan Carlos LOAIZA PULGARIN RUN: 24.994.240-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NCO/RAP
[141] 03/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN